

DECRETO N°

0131

TEMUCO,

VISTOS

08 ABR 2019

1. La solicitud de fecha 26.03.2019 evacuado por el Tercer Juzgado de Policía Local, solicitando devolución de Dinero a nombre de Ana María Flores Segura.

2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3855, del 14.12.2018.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio 268, de fecha 26.03.2019 evacuado por el Tercer Juzgado de Policía Local de Temuco, informa duplicidad en el pago de la Causa Rol N° 78.925-V, por infracción de tránsito, se paga con fecha 08.01.2019, pero el sistema no reconoce el pago por interrupción en la comunicación del sistema, realizando un segundo pago presencial por la misma causa el 05.02.2019. Por lo anterior se solicita devolución del dinero cancelado el 05.02.2019.

2. Los certificados N°88 y 91, del 26.03. y 30.03.2019, respectivamente de Tesorería Municipal, certifican los registros de Ingresos Percibidos, por pago de la Ordenes de Ingreso Municipal N° 5845774 y 5927491.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: FLORES SEGURA ANA MARÍA
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$28.980.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: DUPLICIDAD EN EL PAGO DE LA CAUSA ROL N° 78.925-V, POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, SE PAGA CON FECHA 08.01.2019, PERO EL SISTEMA NO RECONOCE EL PAGO POR INTERRUPTIÓN EN LA COMUNICACIÓN DEL SISTEMA, REALIZANDO UN SEGUNDO PAGO PRESENCIAL POR LA MISMA CAUSA EL 5.02.2019. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DEVOLUCIÓN DEL DINERO CANCELADO EL 05.02.2019.


2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150802001001003 Multas 3^{er} Juzg. Policía Local (\$ 28.980.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS